



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

**SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS**  
 H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228  
 Te.:4010-3250/2 fax 4010-3253  
 www.senado.gov.ar



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

EXPEDIENTE HSN- 1114 / 2014		<b>APERTURA DE LAS OFERTAS</b>	
<b>ACTUACION:</b> LICITACION PUBLICA N° 10 / 2014 MODALIDAD: SIN MODALIDAD		Fecha 11/8/2014	Hora 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso		ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.			
<b>VALIDEZ DE LA OFERTA:</b> 30 DÍAS HÁBILES			
<b>PLAZO DE ENTREGA :</b> 30 DÍAS CORRIDOS			
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b> 30 DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.			

**"IMPORTANTE"**  
**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SERGIO BIANCHI PETTI  
 JEFE DEL DTO. DE CONTRATACION  
 Y LICITACIONES  
 SUBDIRECCION DE COMPRAS

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	170	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO 68 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CON PLACA WIFI Y 102 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO SIN PLACA WIFI TODO SEGÚN ANEXO II "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", ANEXO III "ESPECIFICACIONES GENERALES", ANEXO IV "GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO" Y ANEXO V "PLANILLA DE COTIZACIÓN"

**CLAUSULAS GENERALES:**

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- Las Pólizas de Seguro de Caución, solo requerirán de su legalización de la firma ante el Colegio Notarial pertinente en aquellos casos que la firma de los Escribanos no esté registrado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).
- 5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 6- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-
- 7- Todo de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV Y V (los cuales se adjuntan y son parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones).-

**CLÁUSULAS PARTICULARES:**

- 1- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 2 Of. 228A CABA
- 2 - **GARANTIAS Y PENALIDADES** ver Anexo IV.  
(c.h.)



**APERTURA DE OFERTAS:** 11/8/2014

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

**VENTA DEL PLIEGO:**

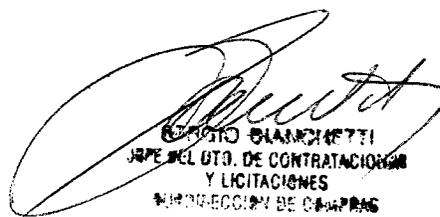
Desde el: 14/07/2014

Hasta el: 8/8/2014

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

**LUGAR DE ENTREGA :** DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS - A. ALSINA 1881 - C.A.B.A.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos diez Con 00/100 ( \$ 10,00 )

  
GERARDO BIANCHI  
JEFE DEL DTG. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

## ANEXO I

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



### ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2014 para la adquisición de equipos de computación para el H. Senado de la Nación.-

### ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 14 de Julio de 2014 y hasta el día 8 de Agosto de 2014, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de **PESOS DIEZ (\$10,00)**.

### ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta .....días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

### ARTÍCULO 4º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

### ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2014.-

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

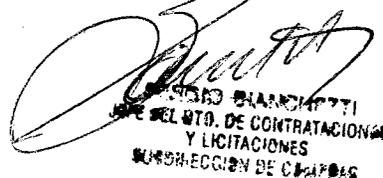
1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas; Antecedentes societarios:
  - a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo;
  - b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550;
  - c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
4. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

### ARTÍCULO 6º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez ( 10 ) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

### ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento ( 5% )** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

  
JUAN CARLOS BIANCHI  
JEFE DEL DTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

**ARTÍCULO 8º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:**  
causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en un lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.  
Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

**ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

**ARTÍCULO 10º: IMPUGNACIONES:**

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet ([www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES ( 3 ) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta TRES ( 3 ) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 11º: DOMICILIO LEGAL:**

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 12º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:**

Luego de la adjudicación y dentro de los ..... días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento ( 15% ) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco ( 5 ) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

**ARTÍCULO 13º: CUIT. IMPUESTOS:**

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

**ARTÍCULO 14º: MULTAS:**

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

**ARTÍCULO 15º: RESPONSABILIDAD:**

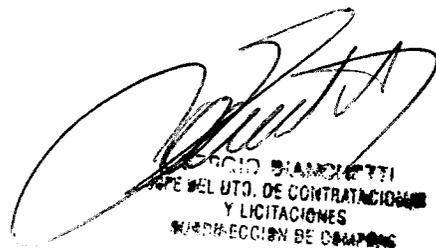
La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

**ARTÍCULO 16º: SEGURO:**

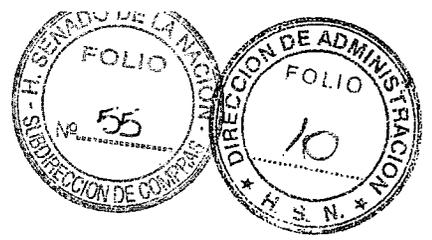
Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

**ARTÍCULO 17º: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO:**

La facturación será presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. Y el pago de la factura será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de confeccionada el Acta de Recepción Definitiva Total.

  
SERGIO BIANCHETTI  
JEFE DEL UTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPRAS

# Anexo II



## Especificaciones Técnicas

### “COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CON MONITOR”

Características técnicas:

- El equipamiento deberá poseer setup residente en ROM con password de booteo y setup, reloj en tiempo real con batería y alarma audible.
- Microprocesador del tipo Intel Core i3 4130 o funcionalmente equivalente, como mínimo, operando a 3,40 GHz de frecuencia de reloj, 3 MB de cache.
- Motherboard Micro ATX con socket LGA 1150, chipset Intel B85 Express, 2 zócalos de memoria 240-pin DDR3 SDRAM DIMM, con bus de acceso a memoria operando a por lo menos 1333 MHz, que soporte al menos 16GB de RAM.
- Puertos externos incorporados en motherboard:
  - 2 Puertos USB 3.0
  - 2 Puertos USB 2.0 (diferentes de los USB 3.0)
  - 1 Puertos PS/2 Teclado/Mouse ( opcional 2 Puertos PS/2, uno para Teclado y otro Mouse)
  - 1 Puerto LAN RJ45
  - 1 Puerto D-Sub (RGB)
  - 1 Puerto DVI-D
  - 3 Puertos de Audio Jack (1 Parlante, 1 Micrófono, 1 entrada audio)
- Puertos internos incorporados en motherboard:
  - 2 Puertos SATA 6Gb/s connectors
  - 2 Puertos SATA 3Gb/s connectors
  - 1 Puerto de audio con salida para auriculares y micrófono, conectado de manera que sean accesibles frontalmente en el gabinete.
  - 2 Puertos USB 3.0/2.0, conectado de manera que sean accesibles frontalmente en el gabinete.
- Ranuras de expansión (slots):
  - 1 PCI Express 3.0 X16
  - 2 PCI Express 2.0 X1.
- Controladora de vídeo onboard, soportando múltiples salidas VGA (D-Sub y DVI-D).
- Placa de Sonido HD Audio, onboard.
- Placa de red ethernet 10/100/1000 mbps, on board.
- Conectividad inalámbrica por placa Wi-Fi dedicada, que soporte el estándar IEEE 802.11b/g/n asegurando una tasa de transferencia de datos de al menos 150 Mbps. **(De corresponder según el ítem solicitado).**
- Unidad de Lecto-grabadora de doble capa con una velocidad de 8X como mínimo.
- Memoria DDR3 SDRAM de 4 GB a 1333 MHz, ampliable a por lo menos 8 GB sin cambiar la memoria provista, o tecnología superior.

Ing. JORGE MON  
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

ESPASIO BLANCHETTI  
JEFE DEL QTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPUTOS

Ing. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación



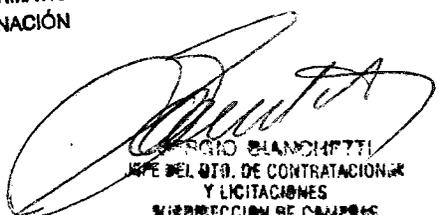


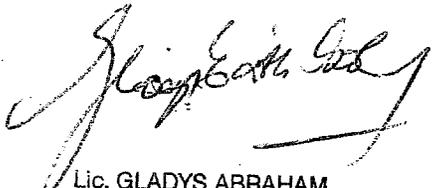
- Disco Rígido Serial ATA II o superior con un capacidad como mínimo de 500 GB y 7200 RPM con buffer de 16 MB.
- Gabinete Slim, con 1 bahía externa de 5,25"; 1 bahía externa y 1 interna de 3,5". Con al menos 1 (un) ventilador interno, ventilación lateral. Panel frontal con 2 puertos de audio, puertos USB (2 frontales). Posibilidad de uso parado o acostada. Normas de seguridad IRAM.
- Fuente de Alimentación interna de 300Watt mínimo o superior.
- Juego de Parlantes (2) con RSM 2watt por parlante.
- Cables necesarios para la conexión del equipo, incluyendo el cable de red (patchcord) de 3 metros de largo como mínimo.
- Monitor color LCD de 21,5" Wide Screen con las siguientes características como mínimas:
  - Control de brillo, contraste.
  - Brillo 250 cd/m2 (típico).
  - Contraste Típico 1000:1.
  - Tiempo de respuesta 5 ms.
  - Resolución nativa de 1920 x 1080 pixeles.
  - Conector RGB-DB15 y DVI-D.
  - Cables de señal RGB-DB15 y DVI-D.
  - Cables de alimentación de 220v.
  - Con base de apoyo (pie).
- Teclado español con conector USB: con base reforzada, tipo QWERTY expandido de 101 teclas incluyendo 12 teclas de función en español, teclado numérico separado y juego de 4 teclas para desplazamiento del cursor independientes dispuestas en forma de "T" invertida, indicadores luminosos de actividad de mayúsculas, scroll, lock y teclas numéricas.
- Mouse con conector USB: óptico con dos botones con scroll.
- Instalación de las aplicaciones de oficina y cliente de antivirus, cuyas licencias serán provistas por la Dirección de Informática del H.S.N.
- Configuraciones adecuadas de "clientes de red", protocolos, servicios e identificación de puestos de red.

Licencias de Software:

- Sistema operativo: Licencias **Windows 8 Professional OEM** versión superior liberada en el mercado, en castellano, con downgrade a Windows 7 Pro SP1 preinstalado.

  
Ing. JORGE MON  
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

  
SERGIO BLANCHETTI  
JEFE DEL DTG. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE COMPUTOS

  
Lic. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación

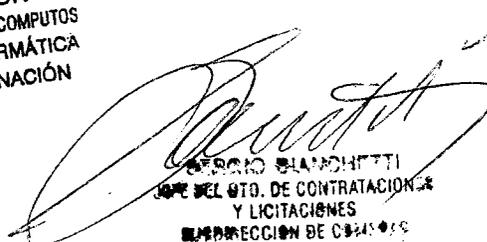


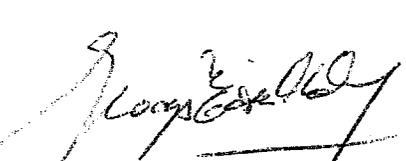


## ESPECIFICACIONES GENERALES

- Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos”
- Se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades adicionales que mejoren las especificaciones solicitadas
- Los oferentes deberán presentar una declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica, la existencia de repuestos y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento correctivo, por el periodo de garantía.
- Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto equipos y software como los cotizados.
- Con la oferta se deberán adjuntar especificaciones técnicas del equipamiento ofrecido acompañadas de los folletos provistos por el fabricante, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los equipos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.
- Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica (nuevos y sin uso significa que el H. Senado de la Nación será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
- Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.
- Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos, incluyendo los cables de red ethernet (PatchCord) de 3 metros de largo.
- Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.
- En el caso de tratarse de equipos donde los elementos integrantes sean de la misma marca que la del fabricante del equipo y que el modelo haya sido diseñado especialmente para trabajar en conjunto, se permitirá que la potencia de la fuente y cantidad de ventiladores sea calculada por el fabricante para trabajar con la mayor cantidad de dispositivo que este equipo soporte.
- Todo el software ofertado deberá corresponder a la última versión liberada al mercado por el fabricante o desarrollador a la fecha de apertura de la presente licitación.
- En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

  
Ing. JORGE MON  
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

  
SERGIO BLANCHETTI  
JEFE DEL OTG. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

  
Lic. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación



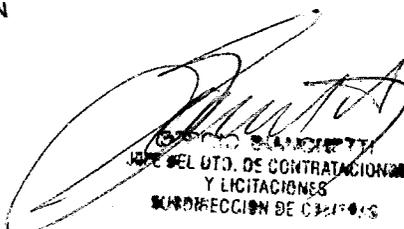
# Anexo IV

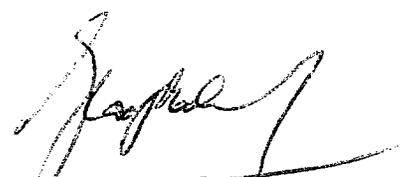


## GARANTIA DE BUEN FUNCIONAMIENTO

- Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 36 meses un servicio de garantía integral (mano de obra , traslado y reemplazo inmediato de partes dañadas), con atención en el lugar de instalación (on-site).
- Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.
- Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.
- La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Dirección de Informática del Honorable Senado de la Nación.
- Los llamados se canalizarán a través de la Dirección de Informática del H.S.N. quien será la encargada de comunicarse con el departamento técnico del Adjudicatario, para realizar las reparaciones correctivas pertinentes (telefónicamente, correo electrónico, etc.). El proveedor deberá contar con un sistema para registrar los incidentes de los pedidos de reparación y el tiempo de respuesta.
- El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. hasta las 18 hs. Todos los días hábiles del año.
- El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 24 horas como máximo.
- El plazo para reparar los bienes será de 48 horas hábiles desde la solicitud de reparación efectuada por la Dirección de Informática del H.S.N.
- Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del Proveedor y no generará ningún costo adicional para el H.S.N.
- Sólo se aceptará que los equipos sean retirados, por un plazo de 5 días hábiles, de las oficinas del H.S.N. para su reparación, sí previamente el proveedor lo reemplaza provisoriamente por otro equipo de idénticas características y la Dirección de Informática del H.S.N. autoriza, en forma explícita, el retiro de los equipos. De no remediar la falla en el plazo previamente establecido, deberá reemplazar el bien en forma definitiva por uno nuevo, respetando las características originales en un plazo no mayor a 72hs.

  
Ing. JORGE MON  
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

  
JORGE BLÁZQUEZ  
JEFE DEL UTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS

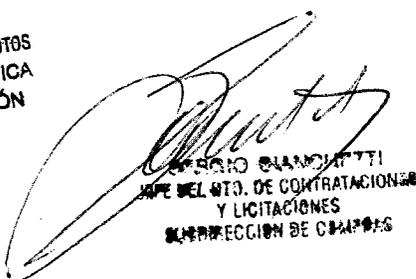
  
Lic. GLADYS DE BERTRAM  
Directora de la Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación  

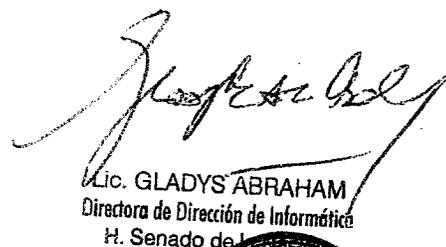



### Penalidades por incumplimiento de los tiempos estipulados

- Cada observación al servicio de garantía, no subsanada dentro de las 24 horas hábiles de su notificación, dará lugar a la aplicación de una multa del uno por ciento (1%) diario calculada sobre el costo del equipo.
- Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.
- El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.
- Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

  
Ing. JORGE MON  
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACIÓN

  
GERARDO BIANCHI  
JEFE DEL MTO. DE CONTRATACIONES  
Y LICITACIONES  
SUBDIRECCION DE CONTRATOS

  
Lic. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación



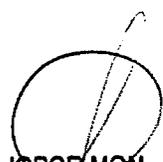


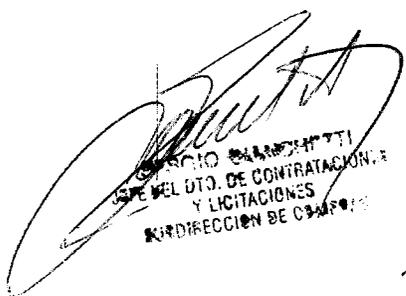
Anexo V



**Planilla modelo de cotización**

Renglón	Ítem	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computadoras de escritorio con placa Wifi	68		
	Computadoras de escritorio sin placa Wifi	102		
TOTAL				

  
Ing. JORGE MON  
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
H. SENADO DE LA NACION

  
LIC. GLADYS ABRAHAM  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA  
Y LICITACIONES  
DIRECCIÓN DE COMPUTOS

  
Lic. GLADYS ABRAHAM  
Directora de Dirección de Informática  
H. Senado de la Nación

Buenos Aires, 25 de Julio de 2014

NOTA ACLARATORIA N° 1

Ref.: EXP-HSN:0001114/2014  
LIC. PUBLICA N° 10/2014  
Adquisición de equipos de computación

Por la presente se comunica que para la presente licitación se realizaron las siguientes consultas:

**Especificaciones Técnicas Renglón 1:**

1. **Puertos USB internos:** confirmar si es aceptable cotizar equipos que incluyan dos (2) puertos USB 2.0 internos accesibles frontalmente, más dos (2) USB internos 2.0, más dos (2) USB 3.0 internos, total 6 USB internos.

**Se aceptarán que los puertos frontales en el gabinete sean 2 puertos USB 2.0 y en la parte posterior del gabinete deberá contar con 2 Puertos USB 3.0 y 2 Puertos USB 2.0 como mínimo.**

2. **Ranuras de expansión (slots):** confirmar si es aceptable cotizar una ranura de expansión PCI Express 2.0 x 16 (con conexión x4, que tiene hasta cuatro veces más ancho de banda disponible que los slots PCI Express 2.0 x1) más una ranura PCI estándar que asegura retro-compatibilidad con la gran cantidad de placas disponibles en el mercado, en reemplazo de los dos PCI Express 2.0 x1 solicitados.

**Se aceptará 1 slot PCI Express 2.0 x 16 y 1 slot PCI estándar, considerando que estos slot se encuentren libres, sin uso**

  
JORGE E. LEARRETA  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
H. SENADO DE LA NACION